RESOLUCIÓN 076 DE 2026

(11 DE FEBRERO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, MODALIDAD LICITACIÓN PUBLICA No LP-001-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SIMACOTA, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger el contratista, corresponde al jefe o representante de la entidad.

2. Que la competencia para celebrar contratos a nombre del Municipio de Simacota – Santander se encuentra asignada al Alcalde Municipal.

3. Que el Municipio de Simacota - Santander está interesado en adelantar proceso de selección para ejecutar el siguiente objeto contractual: "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y OTROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER ASI COMO VEHICULOS Y MAQUINARIA QUE PRESTEN SERVICIOS AL MUNICIPIO ATENDIENDO CONVENIOS, COMODATOS, CONTRATOS QUE SUSCRIBA EL ENTE TERRITORIAL"**

4. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los estudios y documentos previos, de conveniencia y oportunidad, así como el proyecto de pliegos de condiciones.

5. Que teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, la naturaleza del objeto a contratar y la necesidad descrita en los estudios previos, la modalidad de selección aplicable es la **LICITACIÓN PÚBLICA**, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015**.**

6. Que el Municipio de Simacota - Santander ha estimado que el presupuesto para la presente contratación es de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 530.000.000)** se imputaran al CDP 26-00067 de fecha enero 06 de 2026, :a los siguientes rubros presupuestales:

Imputación presupuestal	Denominación	Valor solicitado para CDP
2.1.2.02.02.008.87141	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores	$20.000.000,00
2.3.22.01.2.02.01.003.2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	$10.000.000,00
2.3.22..01.2.02.02.006.2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	$30.000.000,00
2.3.24.2.02.02.008.2402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	$190.000.000,00
2.3.24.2.02.02.008.2402112	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	$280.000.000,00

7. Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto N° 1082 de 2015 el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Publica No. **LP-001-2026** fueron publicados a través del portal único de contratación web www.colombiacompra.gov.co con el propósito de suministrar a los interesados en el proceso y a la comunidad en general la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los pliegos de condiciones definitivos.

8. Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en le contratación pública y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de Simacota - Santander convocó a la veeduría ciudadana para que realice el control correspondiente en el proceso de selección que adelantará esta entidad

9. Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso Licitación Publica No. **LP-001-2026** no se presentaron observaciones.

10. Que dentro del término establecido en el cronograma se recibieron tres (3) solicitudes para limitar el presente proceso a mipymes, de la siguiente manera:

    - COINCREAR SAS identificada con NIT: 804014794-7, solicito limitar a mipymes departamentales, allego la documentación exigida.
    - NEGOCIOS A&L S.A.S identificada con NIT: 901.021.239-1, solicito limitar a mipymes departamentales, allego la documentación exigida.

11. Que de lo expuesto existe las condiciones para limitar el proceso a mipyme, pero en ellas manifiestan que sea limitado a mipymes departamentales o locales, por tal motivo es necesario traer concepto de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE C-366 de 2023, referente a las convocatorias a mipymes que expresa:

    "[…] lo que debe adoptarse obligatoriamente es la limitación a Mipymes colombianas siempre que se cumplan las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, pero no la "limitación territorial" referida en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 ibídem, pues esta es facultativa para la entidad. Las únicas exigencias son que la convocatoria esté limitada a las Mipyme colombianas "domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato" y que la entidad justifique su decisión con base en los "estudios del sector". No es procedente, entonces, que sean las Mipymes las que soliciten la "limitación territorial" a la que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

    El origen de las Mipyme que solicitan la "limitación territorial" no es relevante frente a dicha decisión por dos razones: primero, porque las Mipyme no están habilitadas para pedir la "limitación territorial", lo están para pedir la "convocatoria limitada a Mipymes", y, segundo, porque el único criterio para tener en cuenta, una vez se ha decidido justificadamente limitar territorialmente la convocatoria previamente limitada a Mipyme, es el lugar donde se va a ejecutar el contrato." (Subrayado es nuestro)

12. Que en virtud de los expuesto con anterioridad y con fundamento en lo expuesto en los estudios previos, el presente proceso de limitara a mipymes del Departamento de Santander.

13. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos

14. Que los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados en la Alcaldía Municipal o a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

15. Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Simacota Santander,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. **LP-001-2026** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y OTROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AMARILLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER Y MAQUINARIA QUE PRESTEN SERVICOS AL**

MUNICIPIO ATENDIENDO CONVENIOS, COMODATOS, QUE SUSCRIBA EL ENTE TERRITORIAL", por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modalidad de selección: El proceso de selección adelantado por el Municipio de Simacota se llevará a cabo bajo la modalidad de Licitación Pública.

ARTICULO TERCERO: El presente proceso se limita a MIPYMES del Departamento de Santander.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones definitivos en la fecha establecida para tal fin dentro del cronograma del proceso, igualmente pueden ser consultados en la plataforma SECOP 2.

ARTÍCULO QUINTO: DESÍGNESE el Comité Evaluador para el presente proceso el cual estará conformado de la siguiente manera:
Aspectos Técnicos: Secretario de Planeación e Infraestructura
Aspectos Jurídicos: Asesor Jurídico Externo en Contratación
Aspectos Financieros: Asesor Financiero Externo

ARTICULO SEXTO: En cumplimiento de lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de Licitación Pública No. **LP-001-2026,** cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA		**LUGAR**
Aviso de convocatoria pública, documentos y estudios previos (incluida distribución de riesgos a cargo del oferente y la entidad), proyecto de pliego mínimo 5 días hábiles de publicación.	Desde el 27 de enero del 2026 hasta el 6 de febrero del 2026	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II
Manifestación de interés de la MIPYME.	Desde el 27 de enero del 2026 hasta el 30 de enero del 2026 hasta las 12:00 horas.	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II
Observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones.	Desde el 26 de enero del 2026 hasta el 10 de febrero del 2026 hasta las 12:00 horas	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II
Estudio y respuesta de las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	11 de febrero de 2026 a las 12:00.	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II
Resolución de apertura del proceso y publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos.	11 de febrero de 2026 a las 12:30	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II

CRONOGRAMA		LUGAR
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Desde las 8:30 a. m. del 11 de febrero hasta las 12:00 12 de febrero de 2026	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II
Audiencia de asignación de riesgos y respuesta de observaciones	12 de febrero del 2026 a las 10 a. m.	Oficina de Secretaria de Planeación Municipal
Expedición de adendas	12 de febrero del 2026 a las 17:00 .	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II
Cierre del plazo de la Selección Abreviada.. Audiencia de Apertura de Sobre	18 de febrero del 2026 a las 8:30 a. m.	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II
Evaluación de la oferta jurídica, financiera y técnica del proponente.	18 de febrero de 2025	Secretaría de planeación e Infraestructura del Municipio de Simacota
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, de evaluación y observaciones a informe y evaluación, plazo para subsanar	Desde las 8:30 a. m. del 19 de febrero al 25 de febrero de 2025 hasta las 18:00 horas	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II
Publicación informe de evaluación final y respuesta de observaciones presentadas al informe de evaluación, si es del caso	26 de febrero de 2025	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II
Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta: Apertura del Sobre N°2 Propuesta económica, corrección aritmética, asignación de puntaje por factor económico y establecimiento del orden del elegibilidad	El 26 de febrero de 2026 a las 10 a. m..	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II.
Suscripción y legalización del contrato	2 de marzo del 2026	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II
Entrega de las polizas	4 de marzo del 2026	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II.
Aprobacion de polizas	5 de marzo del 2026	pagina web www.colombiacompra.gov.co Plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que en el ejercicio de las funciones de control y participación que la ley les confiere, vigilen la observancia de los principios de la administración y contratación

pública en este proceso de selección, para lo cual se suministrará la información pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SÉPTIMO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el cronograma del presente proceso de selección sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución, la cual formará parte integral del presente proceso de selección

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el sistema electrónico para la contratación estatal SECOP 2 a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Simacota, Santander a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026)

HEYBER LEONARDO BELTRAN
Alcalde Municipal

Proyectó: **Andrés Fernando Robles Rodríguez**	**Cargo: Apoyo Profesional Jurídico Área de Contratación**	**Firma:**
Revisó y Aprobó: Gilberto Moreno Ardila	**Cargo: Asesor Jurídico Externo Área de Contratación**	**Firma:**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Alcalde		